

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 JUN. 2004

**VISTO** la nota presentada por el Médico Cirujano del Hospital Regional de Ushuaia, Dr. Marcelo MAGNELLI, D.N.I. N° 13.551.466 ;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia, para la realización del Curso de Actualización de "Cirugía por video laparoscopica", que se llevó a cabo los día 3 al 5 de Junio del corriente año, en el Hospital de nuestra ciudad.

Que durante el mismo se ofreció un servicio de coffe breack, para los curistas que asistieron a dicho curso, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0005-00005484 correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS CIENTO TRES CON 38/100 (\$ 103,38) en concepto de la compra de material descartable, consistente en vasos, servilletas, paletines.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

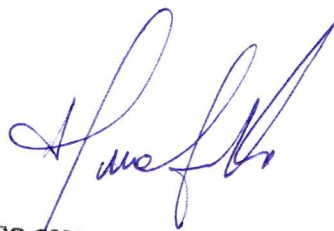
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCERY AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0005-00005484 correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS CIENTO TRES CON 38/100 (\$ 103,38) en concepto de la compra de material descartable, consistente en vasos, servilletas, paletines, para el servicio de coffe breack ofrecido en el Curso de Actualización de "Cirugía por video laparoscopica", que se llevó a cabo los día 3 al 5 de Junio del corriente año, en el Hospital de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 189 / 04**

  
HUGO OMAR COCCARO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo